

## La instrucción pública en el Estado de Michoacan.

[Datos comunicados por el Ejecutivo del mismo.]

Habitantes del Estado  
—618,240

Número de alumnos que  
concurren á las escuelas  
y colegios que hay en el Es-  
tado—10,965.

Los poderes públicos del Estado procuran fomentar la enseñanza, tanto en los ramos primarios como en los secundarios, y sin embargo, aquellos necesitan un impulso mayor, pues no corresponde todavía el número de las escuelas públicas á la extensión de aquellas comarcas y al número de habitantes que hay en ellas.

La instrucción primaria es obligatoria en el Estado de Michoacan desde el día 16 de Febrero de 1870, en que se promulgó la ley que la estableció, reglamentando la instrucción pública.

Segun dicha ley, los padres de familia, tutores ó encargados de niños, que descuiden la obligación que tienen de hacer concurrir á estos á los planteles de instrucción pública ó particulares, serán penados con multas de vein-

ticinco centavos á cinco pesos, ó prision que no exceda de ocho dias.

Pero no se limita á esto la ley, sino que exige tambien á los padres y tutores que luego que los niños concluyan su educacion primaria, los dediquen á una ocupacion honesta que les proporcione la subsistencia.

La omision de este deber tiene las mismas penas que la de la obligacion de procurar á los menores la instruccion primaria.

Segun el artículo 8º de la ley de instruccion pública, la enseñanza primaria está dividida en inferior y superior; probablemente solo la primera es obligatoria, pues no se puede precisar en el presente informe por no expresarlo los datos ministrados por el Gobierno del Estado. Corrobora esta suposicion la dificultad que habria en exigir en todo el Estado el aprendizaje de las materias que componen la enseñanza primaria superior, las que como se verá adelante, son muy vastas y no podrian enseñarse en las escuelas de los pueblos pequeños.

La enseñanza primaria inferior comprende los siguientes ramos: Lectura, Escritura, las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética y Principios de urbanidad. Además, las niñas aprenden costura en blanco.

La enseñanza primaria superior comprende: Lectura correcta, Escritura, Aritmética, Sistema métrico-decimal, Elementos de gramática castellana, Principios de dibujo, Rudimentos de geografía general y del país, Urbanidad. Las niñas, además de la Lectura y Escritura, solo aprenden de la Aritmética las cuatro primeras reglas, las fracciones comunes, decimales y denominados, Sistema métrico-decimal, Elementos de gramática castellana, Principios de dibujo, Rudimentos de geografía, preferentemente la del país, Urbanidad y Costura.

El Gobierno no tiene directamente á su cargo ninguna escuela primaria, pero las subvenciona segun lo previene la ley número 71 de 20 de Abril de 1871.

Esta ley confió los establecimientos públicos á los ayuntamientos, y estos sostienen en el Estado *ciento veinte* escuelas.

Hay tambien escuelas gratuitas sostenidas por particulares y por el clero católico, pero no se fija su número por no haberlo marcado en su informe el Gobierno del Estado, á causa de que lo ignoraba.

Las escuelas particulares que hay en Michoacan y en las cuales se paga alguna pension por la enseñanza, son *ciento trece*, segun el informe que ha podido tener el Gobierno. De estas, *setenta y cuatro* son de niños y *cuarenta y nueve* de niñas. Se calcula que á estas escuelas concurren *cinco mil* niños de uno y otro sexo.

A las escuelas municipales concurren, por término medio, *cuatro mil* niños y *mil doscientas* niñas, total: *cinco mil doscientos* alumnos.

De las *ciento veinte* escuelas municipales que hay en Michoacan, *ochenta* son para niños y *cuarenta* para niñas.

No hay mas que una escuela para adultos en Puruándiro y una de dibujo en Uruapam.

No hay aún escuela normal en el Estado.

Por término medio, el sueldo de un profesor de instruccion primaria, es de \$30 mensuales.

Hay empleados en el Estado *ochenta* preceptores y *cuarenta* preceptoras, pero el informe del Gobierno no especifica cuántos de estos son titulados. Acaso ninguno lo sea, ó al ménos la mayoría, pues la noticia oficial los designa con la denominacion de *preceptores* y excusa llamarlos *profesores*.

El Gobierno del Estado, cumpliendo con la prevencion

de la ley número 71, subvenciona á las escuelas públicas con la cantidad de \$13,206 en un año. Los ayuntamientos gastan en el mismo objeto y en el mismo período de tiempo \$39,550. La suma, pues, del gasto anual que el erario del Estado y el de las municipalidades hacen en las escuelas de instrucción primaria, es de \$52,756.

Se ignora cuánto gastan anualmente en sus escuelas las asociaciones particulares y el clero.

Y es de sentirse que el Gobierno de Michoacan no haya procurado adquirir la noticia de lo que concierne á enseñanza particular, pues en este punto ha quedado un vacío en la estadística de la instrucción primaria.

En el Estado de Michoacan hay un colegio de instrucción secundaria y profesional para varones, sostenido por los fondos públicos.

Pero no hay colegio para la educación y enseñanza superior de la mujer.

Anualmente concurren al colegio, por término medio, *trescientos quince* alumnos. De estos, *doscientos diez y siete* cursan las materias preparatorias, *cuarenta* las de derecho, *diez y nueve* las del notariado, *veinticuatro* las de medicina y *quince* las de farmacia.

Hay en el colegio nueve becas de gracia que sostiene el Estado.

En el colegio se enseñan las siguientes materias: Idiomas Español, Latino, Frances é Inglés, Historia, Música, Dibujo y Pintura, Teneduría de libros, Química, Lógica, Primer curso de Matemáticas, Física, Geografía, Derecho natural, Derecho público, Economía política, Derechos

civil, patrio y romano, Procedimientos judiciales, Farmacia, Botánica, Zoología, Gimnasia, Fisiología, Primero y Segundo cursos de Anatomía, Primero y Segundo cursos de Patología externa, Patología interna (primer curso), Operaciones.

Para la enseñanza de los estudios prácticos hay un gabinete de Física, un laboratorio de Química y un laboratorio de Farmacia.

En el colegio hay un regente, un vice-regente, un maestro de aposentos y veintidos catedráticos.

Estos empleados disfrutan, por término medio, un sueldo de \$400.

Ningun establecimiento hay en Michoacan para la educación de los sordo-mudos y de los ciegos.

Hay dos colegios de particulares para educación secundaria, uno en Pátzcuaro y otro en Puruándiro.

Tambien hay dos Seminarios sostenidos por el clero católico, uno en Morelia y otro en Zamora.

En estos últimos establecimientos se enseñan las siguientes materias: Idiomas latino y español, Lógica, Matemáticas, Física, Teología escolástica y moral, Derecho natural, Derecho público, Derecho civil.

En el Seminario de Morelia hay un gabinete de Física.

Concurren á este Seminario *cuatrocientos cincuenta* alumnos.

Se ignora los que asisten á los demas colegios particulares que se han mencionado.

En la capital del Estado hay una biblioteca pública, que contiene 12,038 volúmenes.

En la capital tambien hay tres asociaciones literarias, que son: «Sociedad Manuel Acuña,» «Sociedad Progresista» y «Sociedad Ocampo.» Allí hay tambien la «Sociedad Lancasteriana.» En Puruándiro hay una Sociedad

artística, denominada de «Santa María de Guadalupe,» y otra de artesanos, con el nombre de «Sociedad Hidalgo.» Además, en cada cabecera de distrito político y en los municipios de los Reyes y Purépero hay sociedades auxiliares de la general de Geografía y Estadística.

No hay en Michoacan museo alguno.

En Morelia se publican tres periódicos: *El Progresista*, órgano del Gobierno; *La Bandera de Ocampo*, que es político, y *El Pensamiento Católico*, que es religioso y político. En Zamora se publican dos periódicos políticos: *La Causa del Pueblo* y *La Democracia*.

Como se ha visto, los pueblos de Michoacan tienden á progresar en la instrucción pública; mucho importa que las autoridades de aquel Estado fomenten con asiduidad la instrucción primaria, para alcanzar progresos mas satisfactorios.

## Instrucción pública en el Estado de Morelos.

[Datos comunicados por el Ejecutivo del mismo.]

Habitantes del Estado  
—150,334.

Número de alumnos que  
concurren á las escuelas y  
colegios que hay en el Es-  
tado—7,606.

Desde la erección del Estado de Morelos, la enseñanza ha tomado en él un notorio incremento. Cuando el territorio con que se formó esta nueva entidad federativa no era mas que un Distrito del Estado de México, no se daba allí mas educación que la primaria, y en una escala tan baja, que en muchos de sus pueblos faltaron durante largos años escuelas, pudiendo explicarse esta omisión, tanto por su lejanía del centro, lo cual debilitaba la vigilancia de la administración gubernativa, cuanto por la indefinida prolongación de la guerra civil, durante la cual no solo las bandas de insurrectos, sino multiplicadas gavillas de plagiarios y ladrones, asolaron aquella comarca.

Conquistada la paz, el primer cuidado de las autoridades de Morelos fué fomentar la enseñanza, aumentando el número de planteles, con tal rapidez, que hoy puede

decirse que está á igual altura en este ramo, que algunos de los Estados mas grandes de la República.

En Morelos se planteó, desde el día 15 de Junio de 1871, la enseñanza dividida en educacion primaria, preparatoria y profesional, creando con tal objeto el Instituto Literario del Estado.

### ENSEÑANZA PRIMARIA.

En el Estado de Morelos, la instruccion primaria es obligatoria desde la edad de cinco años, para los dos sexos, segun lo previene el artículo 20 de la ley orgánica para la enseñanza primaria, expedida en 21 de Octubre de 1872.

Para hacer efectiva esta obligacion, dispone el reglamento de la misma ley, dado en 18 de Diciembre de 1872, que á fin de cada mes los ayuntamientos del Estado remitan á los jefes políticos del Distrito á que corresponden, una noticia nominal de los padres ó directores, tanto de los niños que no hayan tenido falta alguna de asistencia, como de los que hayan dejado de asistir mas de seis dias en un mes.

Estas noticias las enviarán los jefes políticos á la tesorería municipal respectiva, anotando al márgen de ella la multa en que han incurrido los padres ó encargados de los niños faltistas, y el premio que se asigna á aquellos cuyos niños han concurrido con puntualidad á la escuela. La multa designada por la ley es de un peso por el primer mes, y un aumento de doce centavos en cada uno de los sucesivos, cuando no hay interrupcion, pues si la hubiere, se comenzará despues como en el mes primero, sin perjuicio de castigar la falta no justificada. Los

tesoreros municipales, para la exaccion de las multas, pueden usar hasta de la facultad económico-coactiva. El pago de los premios lo hacen con cargo al fondo de multas por arbitrio para la enseñanza primaria.

A los niños ó adultos que se distinguen por su puntualidad y aplicacion, se les dará cada cuatro meses algun distintivo honorífico.

El reglamento no se limita á formular solo esta parte penal para los ciudadanos omisos en el cumplimiento del deber que tienen de procurar educacion á sus hijos, sino que es, y con razon, mas severo aún.

Todo el que, conforme á las leyes, necesitare para ejercer un oficio ó profesion, patente, libreta ó título expedido por cualquiera autoridad, no la recibirá sino despues de justificar que sus hijos ó tutelados, si los tuviere, han adquirido ó están adquiriendo la instruccion primaria.

Tampoco podrá ningun ciudadano gozar sueldo de los fondos públicos, sin hacer constar que ha obsequiado el requisito predicho.

---

No es muy lato el número de las materias de enseñanza que forman la instruccion primaria obligatoria. Y esto se explicará fácilmente, si se tiene presente que en el Estado de Morelos la mayor parte de las escuelas están situadas en pueblos miserables, carentes de todo género de recursos, y que solo concurren á ellas los niños de la clase indígena y los hijos de los trabajadores del campo. Faltan, ademas, profesores aptos, y solo con la progresion de la educacion se logrará ir mejorando la condicion moral de aquellas poblaciones, para poder intentar la enseñanza en ramos mas perfectos.

Las materias que constituyen la enseñanza primaria son las siguientes:

- Lectura.
- Escritura, forma de letra inglesa.
- Gramática castellana.
- Aritmética, solo en las cuatro reglas fundamentales de números enteros y quebrados.
- Sistema métrico-decimal.
- Geografía del Estado.
- Constitucion de 1857 de los Estados- Unidos Mexicanos.
- Constitucion particular del Estado.
- Moral práctica.
- Los adultos, ademas de estas materias, estudian la Historia de México.

En el Estado de Morelos hay establecido un fondo especial denominado «Arbitrio para la enseñanza primaria,» cuya base es la contribucion personal.

Como el presupuesto de los gastos de la educacion primaria, importa la fuerte suma de \$ 41,873, cuando los productos del arbitrio no bastan para cubrirlo, los tesoreros municipales tienen la facultad y la obligacion de cubrir el déficit de toda preferencia, tomando lo necesario del fondo de ramos comunes del municipio.

Las escuelas primarias dependen, pues, enteramente de las municipales.

En el presupuesto de gastos de la instruccion primaria en el Estado de Morelos, aparece que debia haber en el Estado *ciento noventa y siete* escuelas: ademas, la municipalidad de Yecapixtla abrió posteriormente las escuelas

de Zahuatlan y Texcala. Llega, pues, á *ciento noventa y nueve* el número de establecimientos de enseñanza presupuestados en Morelos, pues estos dos últimos fueron autorizados posteriormente, consultándose la aprobacion del gasto respectivo.

Durante el año próximo pasado de 1874, se practicó una visita general al ramo de instruccion pública, y solo se encontraron *ciento sesenta y dos*, pues *treinta y siete* estaban clausuradas; mas posteriormente se habia logrado que de estas se inauguraran de nuevo *once*. Funcionan, pues, realmente en el Estado, hasta la fecha de los últimos datos oficiales, *ciento setenta y tres* escuelas.

Fuera de estos planteles, adonde se da la enseñanza primaria gratuita, no hay ninguno otro sostenido por corporacion, individuo particular, por el clero ó por asociacion alguna religiosa.

Ademas de las escuelas municipales de que se ha hecho mencion, existen en el Estado las siguientes escuelas particulares, en las cuales se cobra pension por la enseñanza:

	NIÑOS.	NIÑAS.
En Cuernavaca.....	3	2
» Tepoxtlán.....	2	0
» Coatlan del Rio.....	3	0
» Miaatlan.....	2	3
» Tlalquilténango.....	1	0
» Rancho de Nexpa.....	1	0
» Chimalacatlan.....	1	0
» Yautepec.....	1	3
» Tlayacapan.....	1	1
» Totolapan (mixta).....	1	0
» Yecapixtla (mixta).....	1	0
» Morelos.....	1	1
» Hacienda de Tenango.....	0	1
Total.....	18	9

Es decir, *veintisiete* escuelas, de las cuales *diez y seis* son para niños, *nueve* para niñas y *dos* escuelas mixtas. En estos establecimientos es muy variable la pensión que se cobra á los alumnos, y en alguno de ellos, en la escuela de Tlalquiltenango, no solo los honorarios que se cobran no bastan para su sosten, sino que su honorable fundador, el Sr. López, proporciona de su propio peculio los útiles y libros que no pueden dar los padres cuyos hijos instruye.

De las *ciento noventa y siete* escuelas municipales que ha decretado la ley en el Estado de Morelos, son *ciento diez* de niños, *treinta y cinco* de niñas, y *cincuenta y dos* mixtas, es decir, que concurren á ellas niños y niñas. En *treinta y ocho* de estas escuelas se dan clases nocturnas para adultos, de la manera siguiente: en *veintisiete* de las escuelas de niños se da enseñanza á los adultos, y en *once* de las de niñas, á las adultas.

Los datos oficiales que hay acerca del número de niños y niñas inscritos en las escuelas municipales, comprenden el año de 1872, en el que solo estaban abiertas en el Estado *ciento cincuenta y dos* escuelas de niños y *treinta y dos* de niñas, es decir, *ciento ochenta y cuatro*. En esa época, el número de alumnos inscritos era el siguiente: En los establecimientos de los cinco distritos de Cuernavaca, Morelos, Yautepec, Tetecala y Jonacatepec, habia *ocho mil setenta* niños y *tres mil cuatrocientos setenta y cinco* niñas, total *once mil quinientos cuarenta y cinco* alumnos. El término de asistencia diaria era de *cinco mil noventa y*

*cinco* niños y *dos mil ciento setenta y seis* niñas; total de alumnos que concurrían, *siete mil doscientos setenta y uno*. En el Estado no existe ninguna escuela normal.

Es muy variable el sueldo de que disfruta un profesor de instrucción primaria en Morelos; pero todos son bastante módicos. En las poblaciones de alguna importancia, un profesor encargado de una escuela municipal, tiene hasta \$720 anuales, aunque en esta cantidad está comprendida la gratificación á un ayudante. En las mismas localidades, las profesoras disfrutaban de 600 y lo mismo que los profesores de que se acaba de hacer mención, dan clases nocturnas y pagan á la ayudanta. Por el contrario en algunos pueblos y rancherías, los profesores tienen el increíble sueldo de \$8 y hasta \$6 mensuales, es decir, \$96 ó \$72 al año. Y no es fácil explicarse cómo pueda ese empleado municipal cubrir las exigencias de su vida, si no busca algun otro recurso, además del empleo que tiene en la enseñanza.

Y sin embargo de esto, hay empleados en el Estado 164 profesores y 35 profesoras en las escuelas que sostienen los municipios.

El presupuesto de los gastos de enseñanza primaria que rigió en el año próximo pasado de 1874, fué decretado el día 1º de Enero del mismo año, y montó á la cantidad de \$41,873, distribuida de la manera siguiente: Los sueldos de los profesores y profesoras de las escuelas de

las municipalidades de los cinco Distritos en que está dividido el Estado, importan \$ 36,221: los útiles y libros que se dan á los educandos en todo el año, \$ 2,538: las rentas de las casas en que están situadas las escuelas y la reposicion y composicion de las que son de propiedad de los municipios, \$ 1,294; para los premios que segun el reglamento hay que dar á los niños adelantados, \$ 620; y por último, \$ 1,200 que disfruta de sueldo anual el visitador general del ramo de instruccion primaria.

Presentado así el cuadro de lo que es la instruccion primaria en el Estado de Morelos, y despues de haber marcado con cuanto detalle ha sido preciso la situacion que guarda la enseñanza, muy pocas observaciones hay que hacer.

No es aún muy satisfactorio el estado en que se encuentran algunas escuelas, sobre todo las de los pueblos muy pequeños ó rancherías, en las cuales se ven cuadros verdaderamente lamentables. Pueden citarse las de San José Vista-Hermosa, Acamilpa, Tenextepango, Rio-Seco y otros lugares. Pero afortunadamente en *cientos noventa y nueve* escuelas son apenas de siete á ocho las escuelas abandonadas, y aun á estas se les ha comenzado á reformar y hacer mejoras.

Para concluir con este ramo, debe hacerse una mencion especial del empeño con que los poderes del Estado de Morelos procuran todo lo que importe difundir la enseñanza y el verdadero tezon é inteligente asiduidad con que el Gobierno vigila del sosten y fomento de las escuelas.

## INSTRUCCION SECUNDARIA Y PROFESIONAL.

El dia 15 de Junio de 1871 se expidió el decreto número 110, dado por el H. Congreso del Estado de Morelos, fundando el Instituto Literario, en el cual se establecian una escuela de estudios preparatorios y seis de estudios profesionales: las materias de asignatura eran las mismas que señala la ley vigente en el Distrito Federal, distribuyendo en cinco años las que debian formar la enseñanza preparatoria.

El dia 5 de Mayo de 1872 se inauguró solemnemente el Instituto en la ciudad de Cuernavaca, que era entonces la capital del Estado, pues segun el decreto de su creacion, el Instituto debe estar en el lugar donde residen los poderes.

En los dos primeros años de su existencia no se abrieron las clases profesionales, pues el primer inconveniente insuperable con que se tropezaba era que no habria alumnos que las cursaran. La razon es muy fácil de dar; siendo la vez primera que habia en aquellos pueblos un plantel de ese género, los hijos del Estado debian comenzar sus estudios por las materias preparatorias, y solo cuando hubieran concluido estas, tendrian que cursar las clases superiores: era inútil, por ejemplo, abrir clases de Física y Química, cuando los estudiantes del Instituto no habian terminado aún sus clases de Matemáticas é Idiomas. Por otra parte, no era de esperarse que fueran jóvenes de otros Estados á recibir educacion á un colegio que se acababa de abrir, y si se presentaba el caso seria solo el de uno ó dos jóvenes cuyos padres estuvieran empleados en la administracion, y entonces



no era debido abrir una ó varias clases para educar á un solo alumno.

En el Instituto Literario de Morelos se da, pues, la educacion secundaria, preparatoria y profesional, para los jóvenes. Desgraciadamente las dificultades que ha sufrido el Estado en su tesoro no le han permitido fundar algun colegio para la educacion y enseñanza superior del bello sexo.

En el colegio del Estado ha habido *treinta y seis* alumnos. De estos disfrutaban de becas *veintiuno*, por la manera especial como está organizado el fondo del Instituto. Cada municipalidad tiene el derecho de enviar un alumno y ella paga lo que importa su pension, cuyo entero lo hacen siempre los ayuntamientos con notoria exactitud. Hay, ademas, dos pensionistas, dos medios pensionistas, un agraciado por disposicion gubernativa, y diez externos.

Los *treinta y cinco* alumnos que quedan hoy en el Instituto, han cursado: el primer año de matemáticas *treinta y dos*, tres el segundo año de Matemáticas, todos el idioma Frances y el Dibujo, *treinta* la Música y todos el arte de la imprenta. Hay que advertir que en el mismo establecimiento, cumpliendo con un precepto constitucional, se han abierto algunos talleres modelos para la enseñanza: así es que en el año anterior quedaron inaugurados los talleres de sastrería y zapatería. Se abrieron, ademas, en 1874, clases de Inglés, de Física, de Química y un salon de Gimnasia.

Expuesta ya ántes la razon por la cual no hay aún mas clases que las de educacion secundaria y preparatoria, no es necesario dar aquí los motivos por los cuales no hay aún otras clases superiores, ni gabinetes ni laboratorios. Sin embargo, ya el Ejecutivo del Estado inició

al Congreso su formacion por estar concluyendo ya muchos de los alumnos las materias primeras, y por creer que solo con esos gabinetes pueden los niños hacer un estudio perfecto de las ciencias naturales.

---

Hay en el Instituto un director que disfruta \$1,000 de sueldo, un prefecto primero y bibliotecario con \$ 600, un prefecto segundo y secretario con \$ 600, un catedrático de primer año de Matemáticas con \$ 800, uno de segundo año de idem con \$ 800, uno de idioma Frances con \$ 400, uno de Dibujo con \$ 300, uno de Música con \$ 300 y uno de Imprenta con \$ 300. Las clases de nueva formacion no están comprendidas en el presupuesto anterior.

---

Hé aquí el único establecimiento de educacion superior que hay en el Estado. No se ha creado aún escuela alguna para los sordo-mudos ni para los ciegos. Tampoco hay colegio ó seminario sostenido por el clero católico ó por alguna otra asociacion religiosa.

No existe en el Estado ninguna biblioteca pública, pero el Gobierno está procurando su fundacion.

---

Como habrá podido estimarse, la educacion primaria está muy atendida en el Estado, y son de aplaudirse los